



## Resolución Directoral Nacional N° 071-2010-BNP

Lima, 05 ABR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 076-2010-BNP/OA, de fecha 24 de marzo de 2010, emitido por el Director General de la Oficina de Administración y demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de la Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 032-2010-BNP, del 15 de febrero de 2010, se realiza la suscripción de contratos por servicios personales de los servidores profesional técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, del 01 de febrero al 31 de marzo de 2010, Resolución que comprende a la servidora Patricia Moyra Ángeles Paredes;

Que, conforme al artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, los trabajadores de la Administración Pública, contratados por Servicios Personales no están comprendidos en la Carrera Administrativa del Sector Público, pero sí en lo que sea aplicable de las disposiciones de la Ley de Bases de la Administración Pública;

Que, mediante Informe N° 002-2010-BNP-SNB-CCRBP-PAP, de fecha 04 de marzo de 2010, la servidora Patricia Moyra Ángeles Paredes renuncia al cargo de Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA, de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Administración, estima conveniente la emisión de la Resolución Directoral Nacional correspondiente, y;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 071-2010-BNP (Cont.)**

Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR ACEPTADA**, la renuncia de la servidora Patricia Moyra Ángeles Paredes a partir del 04 de marzo de 2010, al cargo de Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA. de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú